

 <div>GOBERNACIÓN DE Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-005
CONSTANCIA DE RADICACIÓN PAGO FINAL, PARCIAL O ÚNICO		FECHA: 24/Jun/2022

Contrato No.	2714 de 2025
Contratista:	SOLUCIONES SOLGO S.A.S.
Teléfono y Correo Electrónico:	3124075247
Periodo Informe Supervisión:	DEL 8 DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
Pago	Único _____ Parcial ____X____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO
	CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Pago Final Parcial o Único	X
Registro Presupuestal. RPC primer pago o pago único	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria a nombre del contratista para primer pago o cuando requiera reportar novedad sobre la cuenta. Nota: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria. Nota: Para el caso de anticipos la cuenta bancaria debe venir denominada con el número y nombre del contrato	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato o Convenio. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere).	X
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor	X
Acta de Iniciación de contrato. 1er Pago y pago único	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial. Nota: Dejar claridad en observaciones cuando exista Cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o mas fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Sábana, solamente para Contrato de Obra	X
Factura electrónica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. y Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Certificación de cumplimiento del periodo a pagar expedida por el supervisor. Nota aplica únicamente para arrendamientos o contratos que lo soliciten en la cláusula forma de pago	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando exista cesión de Derechos Económicos y cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratoria acta de liquidación)	X
Para pago final Contrato de Interventoría, Acta de Liquidación de Contrato al que se realiza la Interventoría	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo autorizado a pagar	X
Para Personas Naturales Certificación por parte del contratista de aportes en seguridad social y para efectos de Retención en la fuente de acuerdo al Art. 18 de la Ley 1819 de 2016 que adiciona el Art. 388 del Estatuto Tributario; en lo que compete a Número de Empleados informando el régimen al que pertenece.	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.	X
Paz y Salvo COMFABOY, y Certificación FIC expedida por el SENA (Parafiscales cuando aplique)	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Recibo de pago Estampilla Prodesarrollo y Sobretasa Bomberil s/n lo establecido en la Ordenanza 022/12, Capítulo II Art. 206 - 214 y Capítulo III Art. 215 – 227 y demás normas reglamentarias. Para Vigencia 2017 y vigencias anteriores	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato. 1.Informe de avance del Contratista 2.Informe de supervision. 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

- OBSERVACIONES:**
- Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
 - Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
 - Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos..
 - Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
 - Los datos diligenciados por Funcionario de Central de Cuentas deben contener Nombre completo, claro y legible.
 - Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6013**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 30 de julio de 2025

Beneficiario SOLUCIONES SOLGO S.A.S

Nit: 901821880 - 6

No. C.D.P. : 3674

Fecha de Expedición del C.D.P.: 10 de junio de 2025

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso ACEPTACION OFERTA

CONTRATO: 2714/25 Fecha: 30/07/2025 Vence: 31/12/2025

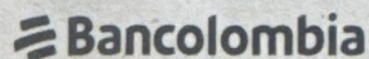
Objeto: REG BPPID 2024004150341 - A1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión 0315 - 2.3.35.2.200.9 - 1001	Apoyo Logístico Para El Mejoramiento De La Calidad De Los Servicios Turísticos Para El Año 2025, En El Departamento De Boyacá Clasificadores 3502090-61200-0-1.2.1.0.00-0-063.938.642,00	63.938.642,00
Total Compromisos		\$63.938.642,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	\$63.938.642,00
Valor Total Prog.	\$63.938.642,00

YOLANDA ARCE CASTRO
Subdirector Técnico - Presupuesto

Certificación Bancaria



Tunja, 29 de Mayo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SOLUCIONES SOLGO SAS identificado(a) con NIT No. 901821880 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	25800006510	2025/05/29	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA
S.I.F. C.R. 00000000000000000000

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte, Medellín – Colombia

Página 111

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Tunja, 30 de julio de 2025

No. PROCESO SMC

No. DE CONTRATO

049/2025

CO1.PCCNTR.8144177/2714

SOLGO SOLUCIONES S.A.S
NIT. 901821880-6
DIRECCIÓN: CR 7 21 59 OF 402C - San Ignacio
CIUDAD: Tunja (Boyacá)

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 049/2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

Fecha:	30 de julio de 2025		
Tipo de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
Contratista	SOLGO SOLUCIONES S.A.S NIT. 901821880-6 R/L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ C.C. 1.002.536.273 expedida en Tunja		
	Teléfono: 3124075247	Correo electrónico: solucionessolgo@gmail.com	
	CDP		
Proyecto:	2024 0415 0341-A1		
Valor:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$63.938.642) M/CTE; incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.		
Forma de Pago:	El valor del presente contrato se realizará mediante actas parciales de ejecución que serán suscritas previa verificación y aprobación del supervisor designado por la entidad, quien certificará el cumplimiento efectivo, oportuno y satisfactorio de las obligaciones contractuales. Cada pago se realizará en proporción a los servicios efectivamente prestados y debidamente soportados, previa presentación de la correspondiente acta parcial de ejecución, cuenta de cobro o factura según el régimen del contratista, y los documentos que evidencien la prestación de los servicios (como informes, registros, planillas o certificados). Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio de 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.		
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del Acta de Inicio.		
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en el Departamento de Boyacá, dependiendo la necesidad del servicio.		

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1- **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.
- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

2- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

3- **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere la entrega de los siguientes items

No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSITCAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
1.01	Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	en acomodación sencilla (una persona por habitación) con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi) y condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento deberá prestarse en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento, previa aprobación previa del supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSITCAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
2	Apoyar la participación en eventos y ferias que realice la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá			
2.01	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.	Suministro e impresión de señalética informativa con dimensiones máximas de 2 m x 2 m, bolsa ecológica reutilizable con imagen institucional, guía turística impresa, mapa del departamento. Los materiales deberán ser resistentes compuestos por PVC, lona o similares e impermeables; Dimensiones y diseños serán acordados con la supervisión.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSITCAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
3	Coordinar el servicio de catering para la Secretaría de Turismo en desayunos, almuerzos y refrigerios garantizando el servicio y cobertura en todo el departamento			

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

3.01	Suministro de desayunos	Servicio de alimentación tipo desayuno para eventos o reuniones. Incluye caldo de papa con costilla (200g), huevos al gusto (100g), pan o tostadas (70g), café, té o chocolate. La entrega debe realizarse en empaque individual biodegradable o reutilizable, en cumplimiento del Decreto 383 de 2019 que prohíbe plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.02	Suministro de almuerzos	Servicio de almuerzo completo que incluye entrada (sopa o fruta 200g), plato fuerte con proteína (carne o pollo 250g), guarnición (150g), verdura o ensalada (70g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio debe entregarse de forma individual y cumplir con normas sanitarias.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.03	Suministro de cenas	Incluye sopa o crema, proteína (200g), guarnición (100g), ensalada o postre y jugo natural (10 oz). El servicio debe entregarse en presentación individual, etiquetada, sin plásticos de un solo uso.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
3.04	Suministro de refrigerios estándar	Incluye jugo natural (200 ml) más un alimento sólido de mínimo 250g que combine proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wraps, pasteles). Entrega en empaque individual, biodegradable o reutilizable.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
No. ÍTEM	ITEM	CARACTERÍSITCAS	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA
4	Garantizar el transporte para el cumplimiento del desarrollo misional de la Secretaría de Turismo, para la planificación y ejecución de servicios de transporte para apoyar las actividades y objetivos de la Secretaría de Turismo.			
4.01	Transporte terrestre Provincia Centro	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.02	Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.03	Transporte terrestre – La Libertad	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.04	Transporte terrestre – Provincia Lengupá	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

4.05	Transporte terrestre – Provincia Márquez	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.06	Transporte terrestre – Provincia Neira	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.07	Transporte terrestre – Provincia Norte	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.08	Transporte terrestre – Provincia Occidente	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

4.09	Transporte terrestre – Provincia Oriente.	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.10	Transporte terrestre – Provincia Ricaurte	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.11	Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

4.12	Transporte terrestre – Provincia Tundama	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	Transporte terrestre – Provincia Valderrama	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD
4.13	Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial	Servicio con vehículo tipo van o buseta, para máximo 10 pasajeros partiendo desde la ciudad de Tunja ida y vuelta, vehículo modelo 2019 en adelante, con documentación al día (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación). Vehículo debe contar con aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductor con experiencia mínima de 2 años. Coordinación previa con el supervisor.	Unidad	SEGÚN NECESIDAD

NOTA: Para el desarrollo de cada una de las actividades se requiere ser acordado entre el contratista y la supervisión a fin de brindar cumplimiento en las características estipuladas en las especificaciones técnicas

4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete con el Departamento a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor y/o interventor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor y/o interventor del contrato realicen ya sean por escrito u oralmente.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
7. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
10. Asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor y/o interventor.
12. Las pólizas deben ser radicadas dentro de los dos días siguientes a la firma del contrato.
13. **CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; **2.** Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **3.** No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **4.** No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; **5.** Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; **6.** Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; **7.** No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. **8.** Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a prestar los servicios logísticos y de promoción requeridos para el mejoramiento de la calidad de los servicios turísticos en todo el territorio que comprende el Departamento de Boyacá.
2. Deberá suministrar un total de cincuenta (50) servicios de hospedaje en acomodación sencilla, asegurando condiciones óptimas de salubridad, comodidad y seguridad, en establecimientos legalmente habilitados y registrados, ubicados dentro en el departamento de Boyacá o según las necesidades de la Secretaría de Turismo. Para ello, el contratista deberá gestionar las reservas, garantizar la disponibilidad oportuna y entregar reportes detallados de cada servicio prestado, incluyendo fechas, nombres de los beneficiarios, lugar de alojamiento y documentos soporte.
3. Apoyará la participación de la Secretaría en cinco (5) ferias o eventos turísticos a nivel nacional, asumiendo tareas de organización, planificación logística y operativa antes, durante y después de cada actividad. Esto incluye la instalación y adecuación de stands, la gestión del material promocional e informativo, y la promoción activa de los productos, atractivos y destinos turísticos del Departamento de Boyacá. Además, deberá difundir información turística de manera clara y coherente, utilizando medios físicos y digitales, y elaborar informes con evidencia fotográfica o audiovisual, asistencia registrada y actividades desarrolladas.
4. El contratista también será responsable de coordinar la prestación de hasta mil (1.000) servicios de catering, incluyendo desayunos, almuerzos y refrigerios, para los diferentes eventos, reuniones, capacitaciones y demás actividades organizadas por la Secretaría de Turismo. Deberá garantizar la cobertura en todos los municipios del departamento, la calidad de los alimentos, el cumplimiento de normas sanitarias y la puntualidad en la entrega, teniendo en cuenta necesidades especiales alimentarias cuando así se indique. Igualmente, deberá presentar informes discriminados por tipo de servicio, fecha, lugar y cantidad atendida. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos", específicamente en el artículo 2.20.1.1.3 que establece *"...las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos."*
5. Deberá garantizar la prestación de servicios de transporte terrestre para apoyar el desarrollo misional de la Secretaría de Turismo. Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, Ley 769 de octubre de 2002, Ley 1801 de 29 de julio de 2016, Decreto 431 de 14 de marzo de 2017, y las demás normas establecidas para el tránsito vehicular y para el transporte especial de pasajeros que le sean aplicables. Estos servicios deberán prestarse con vehículos adecuados y en óptimas

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

condiciones mecánicas, legales y de seguridad, asegurando cobertura en todo el territorio departamental e incluso a nivel nacional, cuando sea necesario. El contratista coordinará los desplazamientos conforme a la programación establecida por la entidad, y deberá entregar reportes que incluyan rutas, fechas, destinos, tipo de vehículo utilizado y demás información pertinente.

6. Finalmente, el contratista deberá articular de manera eficiente y oportuna todas las actividades logísticas y promocionales aquí descritas, garantizando que los bienes y servicios prestados cumplan con los estándares de calidad requeridos por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá, y asegurando la adecuada documentación, soporte y trazabilidad de cada uno de ellos durante la ejecución contractual.
7. Gestionar el suministro de 50 servicios de hospedaje en acomodación sencilla, con condiciones óptimas de calidad, seguridad y salubridad, para funcionarios, invitados o aliados estratégicos de la Secretaría de Turismo, en el marco del desarrollo de sus actividades misionales.
8. Verificar que los establecimientos de alojamiento estén legalmente constituidos y cumplan con la normativa turística vigente.
9. Coordinar las reservas conforme a la programación institucional, asegurando cobertura en cualquier municipio del Departamento de Boyacá o en otros departamentos cuando la agenda lo requiera.
10. Entregar reportes de cada servicio prestado, incluyendo lugar, fechas, nombre del beneficiario y documento soporte (factura o equivalente).
11. Apoyar la participación de la Secretaría de Turismo en cinco (5) ferias y eventos de carácter nacional relacionados con el sector turístico, cumpliendo con:
12. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.
13. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar, especialmente los de catering.
14. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
15. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo de los diferentes eventos organizados en el departamento donde se indique (transporte de personal, logística, refrigerios, entre otros).
16. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo para el cumplimiento del objeto del contrato
17. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos y/o actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.
18. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar
19. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
20. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.
21. El Contratista estará en obligación de acatar y cumplir lo acordado en el decreto 383 del 21 de junio de 2019 en su artículo 1°. “Por medio del cual se prohíbe el plástico de un solo uso no biodegradable y el poliestireno en los procesos de contratación de la Gobernación de Boyacá. *Dentro de los plásticos de un solo uso y de poliestireno expandido se incluyen: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato.”
22. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.
23. Realizar el cambio de manera inmediata bajo su costo y riesgo de los elementos, alimentos y servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas y/o los estándares de calidad solicitados por la Gobernación de Boyacá, sin costo adicional para el Departamento y de conformidad con la solicitud que realice el supervisor designado por la Gobernación de Boyacá.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

- 24. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.
- 25. En referencia a los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- 26. El contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos y/o insumos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá declarar El siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento Del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados.

El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

- Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y el Departamento de Boyacá.
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio.** Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.
 - a) **Calidad del Servicio:** para cubrir a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista, equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor total del contrato y vigente por el plazo de este y seis (6) meses más. Contados a partir de la aprobación de la garantía

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 046 de 2025. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: **RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA**
Cargo: Secretario de Turismo
Identificación: C.C. 1.016.015.675
Dependencia: Secretaria de Turismo

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**”

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.


WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN


Aprobó: SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección.

*Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.
Revisión técnica y presupuestal: Sebastián Muñoz Peña – Profesional Esp.*

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-025
ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO		FECHA: 23/Ago/2024

FECHA PRESENTE ACTA: 8 DE AGOSTO DE 2025			
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8144177/2714		
REGISTRO BPyP No.:	2024 04150341-A1		
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	NIT. C.C.	891.800.498-1
CONTRATISTA:	SOLUCIONES SOLGO S.A.S.	NIT. C.C.	901.821.880-6
INTERVENTOR:	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ			

VALOR:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$63.938.642) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

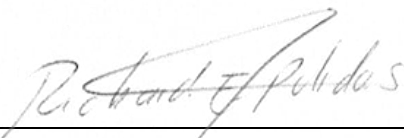
REQUISITOS	SI	NO	N.A.
Garantías y su aprobación	X		
Publicacion, si es el caso	X		
Expedición de RP		X	
Otros		X	

CERTIFICACION	SI	N.A	FECHA DE INICIO DE COBERTURA
Afiliacion a Riesgos Laborales		X	

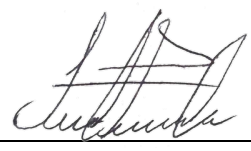
Nota: La fecha de la presente acta debe ser igual o superior a la fecha de inicio de cobertura de la afiliacion a Riesgos Laborales

Cuáles:

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

Firma: 
 Nombre: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

SUPERVISOR

Firma: 
 Nombre: SOLUCIONES SOLGO S.A.S. / R.L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
 CONTRATISTA

ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8144177/2714, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y SOLUCIONES SOLGO S.A.S., CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

El suscrito **Secretario de Contratación**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8144177/2714**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, y **SOLUCIONES SOLGO S.A.S.**, con NIT. 901821880-6, representado legalmente por JUAN CAMILO SOLER GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.536.273 expedida en Tunja, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, toda vez que, por error involuntario en la aceptación de oferta se indicó de manera incorrecta el nombre del Contratista, siendo lo correcto **SOLUCIONES SOLGO S.A.S.**, de acuerdo con el NIT y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, asimismo, se hace necesario ajustar el numeral 9 de la aceptación de oferta que hace referencia a las GARANTÍAS con el fin de eliminar el ultimo amparo (calidad del servicio) registrado dado que se encuentra repetido e incluir Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados, tal como se requirió en el estudio previo e invitación pública del proceso.

Por lo anterior se procede a realizar las siguientes aclaraciones así:

1. Aclararse el nombre del CONTRATISTA y eliminar la garantía de calidad del servicio, que se encuentra repetida, contenida en el numeral 9 de la aceptación de oferta, los cuales quedarán así:

-CONTRATISTA: **SOLUCIONES SOLGO S.A.S.**
NIT. 901821880-6
R/L. JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
C.C. 1.002.536.273 expedida en Tunja

9. - GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento Del Contrato.** Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** El Contratista de conformidad con Decreto 1082 de 2015, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados.

El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

- Tomador o Afianzado: Contratista, los asegurados el contratista y el Departamento de Boyacá.
- Beneficiarios: Terceros afectados y el Departamento de Boyacá.
- Cuantía: El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, esto es, doscientos (200) SMMLV.
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del Departamento, dentro del mismo término establecido para la garantía única. Esta garantía se requiere para garantizar ante el Departamento, las resultas económicas por los accidentes o incidentes inherentes a la actividad objeto del contrato y para prevenir cualquier demanda originada en el servicio

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del Servicio.** Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato.
- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados.** Que el contratista suministre y entregue los productos, artículos y servicios contratados con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Tunja, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025



WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación



Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
	ACTA PARCIAL	

ACTA PARCIAL	Nº1		
FECHA PRESENTE ACTA	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		
CONTRATO <u> X </u> CONVENIO <u> </u>	Nº CO1.PCCNTR.8144177/2714	DE FECHA: 30 de julio de 2025	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
CONTRATISTA	SOLUCIONES SOLGO S.A.S. R/L JUAN CAMILO SOLER GOMEZ	NIT: 901821880-6 C.C: 1.002.536.273	
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA	C.C: 1.016.015.675	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : \$ 63.938.642,00		
	APORTE DEPARTAMENTO: \$ 0,00		
	APORTE DE CONTRAPARTE: \$ 0,00		
ADICIONAL Nº <u> </u>	VALOR \$ 0,00		
ADICIONAL Nº <u> </u>	VALOR \$ 0,00		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 63.938.642,00		
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
PRORROGA Nº <u> </u>	Tiempo:		De Fecha:
PRORROGA Nº <u> </u>	Tiempo:		De Fecha:
PLAZO TOTAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE INICIACIÓN	8 DE AGOSTO DE 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN Nº <u> </u>	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN Nº <u> </u>	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 8 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025		
RBPP Nº	2024004150341-A1		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 6013 AÑO: 2025.

En las oficinas de la Secretaria de Turismo se reunieron los señores, RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA como Interventor / Supervisor y el señor JUAN CAMILO SOLER GOMEZ como representante legal o contratista de la empresa SOLGO SOLUCIONES S.A.S , con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	\$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	\$ 0,00
Saldo por Amortizar	\$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que*

LANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$ 63.938.642,00	-
Amortización Anticipo	-	-
Valor a pagar de la presente acta	-	\$ 23.075.290,00
Valor Total actas pagadas	-	-
Saldo por ejecutar	-	40.863.352,00
Sumas iguales	63.938.642,00	63.938.642,00

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiaci*
on debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiaci
on- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

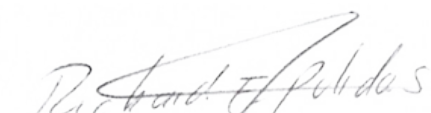
CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 25800006510	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS: X	CORRIENTE:
-------------------------	--------------------	------------	------------

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: 

Nombre: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: JUAN CAMILO SOLER GOMEZ

R/L SOLGO SOLUCIONES S.A.S

CONTRATISTA

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE

ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)

ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.


Gobernación de
Boyacá
Contratación

REVISADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ
FONSECA
Fecha: 23-09-2025


Gobernación de
Boyacá | Contratación

RADICADO
SECCON-1583 - 2025



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
10622b833aab358cf68f5fc90a5ff885eb9c1691d7593d981219e9da6b1d4a4fcdfce9954b04f9fa4dc89ba9013e4ab7

Número de Factura: FVE-3

Fecha de Emisión: 28/08/2025

Fecha de Vencimiento: 27/09/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOLUCIONES SOLGO S.A.S.

Nombre Comercial: SOLUCIONES SOLGO S.A.S.

Nit del Emisor: 901821880

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 4390

País: Colombia

Departamento: Boyacá

Municipio / Ciudad: Tunja

Dirección: CR 7 21 59 OF 402C

Teléfono / Móvil: 3124075247

Correo: SOLUCIONESSOLGO@GMAIL.COM

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DE BOYACA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 891800498

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: O-23;R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Boyacá

Municipio / Ciudad: Tunja

Dirección: CALLE 20 9 90

Teléfono / Móvil: 6087404086

Correo: contabilidad@boyaca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	069	Servicio de hospedaje en acomodación sencilla	94	15,00	\$ 115.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 330.315,00	19.00			\$ 1.738.500,00
2	070	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias promocionar los Atractivos turísticos de Boyacá difundir información turística del departamento en ferias y eventos	94	7,00	\$ 840.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.117.599,00	19.00			\$ 5.882.100,00
3	075	Suministro de almuerzos	94	110,00	\$ 32.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 681.340,00	19.00			\$ 3.586.000,00
4	071	Suministro de refrigerios estándar	94	50,00	\$ 32.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 309.700,00	19.00			\$ 1.630.000,00
5	072	Transporte terrestre Provincia Centro	94	4,00	\$ 1.092.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 830.224,00	19.00			\$ 4.369.600,00
6	073	Transporte terrestre Provincia Tundama	94	1,00	\$ 1.092.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 207.556,00	19.00			\$ 1.092.400,00
7	074	Transporte terrestre Provincia Lengupá	94	1,00	\$ 1.092.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 207.556,00	19.00			\$ 1.092.400,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
28/08/2025 12:22:36
Documento validado por la
DIAN:
28/08/2025 12:22:37
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		0
Subtotal		19391000
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19391000
IVA		3684290
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		3684290
Total neto factura (=)		23075290
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 23075290

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		19.391.000,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		19.391.000,00
IVA		3.684.290,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		3.684.290,00
Total neto factura (=)		23.075.290,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)		COP \$ \$ 23.075.290,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092643009 Rango desde: 1 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2027-05-01



LAURA ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 250456-T
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA.
ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN ESTATAL.



**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA LAURA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA
IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.049.644.106 Y PORTADORA DE LA
TARJETA PROFESIONAL T.P. 250456 – T**

CERTIFICA QUE:

SOLUCIONES SOLGO SAS identificado con NIT N.º 901.821.880-6 Representante Legal JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.002.536.273 de Tunja, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, además manifiesto que no tiene personal vinculado a parafiscales bajo su razón social.

La presente se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de Septiembre de 2025.



LAURA ALEXANDRA LÓPEZ GARCIA
CONTADOR PÚBLICO.
C.C 1.049,644.106 DE TUNJA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.049.644.106

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

LAURA ALEXANDRA

NOMBRES

Laura A Lopez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-OCT-1995

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

29-NOV-2013 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0700100-00541738-F-1049644106-20140128

0036925642A 1

40989782

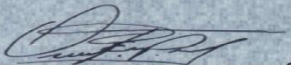
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

250456-T

LAURA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA
C.C. 1049644106
RES. INSCRIPCION 1030 DEL 26/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

258322 **277515**

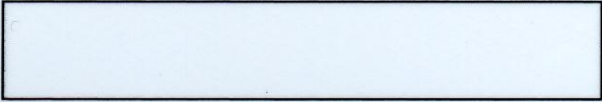
Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

61BFB667945B3D8C6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA ALEXANDRA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1049644106 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 250456-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		FECHA: 24/Jul/2019

PERIODO REPORTE: DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO No.

CO1.PCCNTR.8144177/2714

REGISTRO BPyP No.:

2024 0415 0341-A1

FECHA INICIACIÓN: 8 DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATISTA: SOLUCIONES SOLGO S.A.S R.L JUAN CAMILO SOLER GOMEZ
SUPERVISIÓN: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Prestar servicio de hospedaje en acomodación sencilla	Se brindó el servicio de hospedaje en acomodación sencilla (una persona por habitación), con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi), así como condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento se prestó en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento y aprobados previamente por el supervisor. El servicio se ofreció a 15 personas durante dos noches, los días 21 y 22 de agosto de 2025, en el marco de la actividad Boyacá es para vivirla, realizada en la ciudad de Duitama	X			N/A
2	Asistencia en la organización y planeación de eventos y ferias – promocionar los atractivos turísticos de Boyacá – difundir información turística del departamento en ferias y eventos.	Se prestó el servicio de elaboración de 6 stands con dimensiones de 2x2 metros, destinados al desarrollo de la feria Boyacá es para vivirla. Los stands fueron contruidos con materiales resistentes, compuestos por PVC, lona o similares, e impermeables, garantizando durabilidad y adecuada presentación. Las dimensiones y diseños se definieron y ajustaron en coordinación con la supervisión del evento.	X			N/A
3	Suministro de desayunos				X	N/A

4	Suministro de almuerzos	<p>Se realizó la entrega de servicios de alimentación en el marco de diferentes actividades de promoción turística, así:</p> <p>50 almuerzos para el desarrollo de la actividad de promoción turística con agencias de viajes, llevada a cabo en la ciudad de Paipa, Boyacá.</p> <p>30 almuerzos para el desarrollo de la sesión de ANATO en el municipio de Paipa, en compañía de la Secretaría de Turismo.</p> <p>30 almuerzos para el desarrollo de la visita del profesional en termalismo Joao Carlos en el municipio de Zetaquirá, con la participación de los profesionales de la Secretaría y los enlaces de turismo municipales.</p> <p>Cada almuerzo incluyó entrada (sopa o fruta de 200 g), plato fuerte con proteína (carne o pollo de 250 g), guarnición (150 g), verdura o ensalada (70 g) y jugo de fruta natural (12 oz). El servicio fue entregado de forma individual, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias</p>	X			N/A
5	Suministro de cenas				X	N/A
6	Suministro de refrigerios estándar	<p>Se prestó el servicio de 50 refrigerios para los participantes del evento de ANATO en la ciudad de Paipa. Cada refrigerio incluyó un jugo natural (200 ml) y un alimento sólido de mínimo 250 g, que combinó proteína, verduras y carbohidratos (sándwich, wrap o pastel). La entrega se realizó en empaques individuales, biodegradables o reutilizables, garantizando condiciones adecuadas de higiene y presentación.</p>	X			N/A
7	Transporte terrestre Provincia Centro	<p>Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así:</p> <p>Tres (3) vehículos para el acompañamiento en el municipio de Sotaquirá, Boyacá, con la totalidad de los profesionales de la Secretaría de Turismo.</p> <p>Dos (2) vehículos para el desarrollo de la actividad de la Papatón en la provincia Centro del departamento, con capacidad de transporte de pasajeros y de carga.</p> <p>Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos</p>	X			N/A
8	Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez				x	N/A

9	Transporte terrestre – La Libertad			x	N/A
10	Transporte terrestre – Provincia Lengupá	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco de la visita del profesional en termalismo Joao Carlos a las piscinas termales de Zetaquirá. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X		N/A
11	Transporte terrestre – Provincia Márquez			x	N/A
12	Transporte terrestre – Provincia Neira			x	N/A
13	Transporte terrestre – Provincia Norte			x	N/A
14	Transporte terrestre – Provincia Occidente			x	N/A
15	Transporte terrestre – Provincia Oriente.			x	N/A
16	Transporte terrestre – Provincia Ricaurte			x	N/A
17	Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi			x	N/A
18	Transporte terrestre – Provincia Tundama	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco de la visita del profesional en termalismo Joao Carlos a las piscinas termales de Paipa. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos	X		N/A
19	Transporte terrestre – Provincia Valderrama			x	N/A
20	Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial			x	N/A

Firma: _____
Nombre: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

Firma: 
Nombre: JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ
SOLUCIONES SOLGO S.A.S
CONTRATISTA

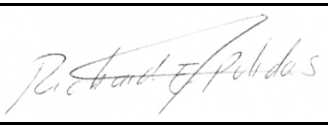
 <div>Gobernación de Boyacá</div>	FORMATO	VERSIÓN: 4
		CÓDIGO: A-AD-SA-F-008
PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		FECHA: 15/Ago/2025

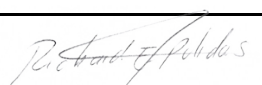
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Nombre del Encargado Nivel Directivo: RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA	Fecha de Solicitud: 9 DE AGOSTO DE 2025
Sectorial: SECRETARÍA DE TURISMO	Teléfono: Extensión: Celular:

TIPO DE SERVICIO									
Mantenimiento y Adecuación de Inmuebles									
Stands	☒	Hospedaje	☒	Almuerzos	☒	Transporte	☒	Otros	☐
Refrigerios	☒	Desayunos	☐	Cenas	☒	Señalética	☒		☐

Otros Cuáles? :
Ciudad y Dirección: TUNJA, SOTAQUIRA, ZETAQUIRA, PAIPA

Nota: Se debe diligenciar un formato por cada tipo de Mantenimiento, Adecuación o Servicio; debido a que las actividades son realizadas por diferentes Funcionarios y así efectuar control y seguimiento a cada uno de estos servicios.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Especificar Lugar, Fecha, Hora, necesidad, etc.)	
Durante el desarrollo de las actividades del contrato se solicita apoyo logístico para eventos asociados, así:	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
Hospedaje: Alojamiento en acomodación sencilla para 15 personas durante dos noches en la ciudad de Duitama, con todas las condiciones de comodidad, higiene y seguridad requeridas. Stands: Elaboración de 6 stands de 2x2 metros para la feria Boyacá es para vivirla, en materiales resistentes, impermeables y con diseños acordados con la supervisión. Almuerzos: Entrega de 110 almuerzos distribuidos según se requiera. Cada almuerzo incluyó entrada, plato fuerte, guarnición, verdura o ensalada y jugo natural. Refrigerios: Entrega de 50 refrigerios para los participantes que lo requieran, compuestos por jugo natural (200 ml) y un alimento sólido de mínimo 250 g (sándwich, wrap o pastel) en empaque individual biodegradable o reutilizable. Transporte: Prestación del servicio con un total de 7 vehículos para las diferente provincia del departamento de Boyacá. Todos los vehículos que cumplan con la documentación vigente, condiciones de seguridad	Nombre del Encargado Nivel Directivo
	
	Firma Encargado Nivel Directivo

ACCIONES A LA SOLICITUD DEL SERVICIO (Espacio para la Dirección de Servicios Administrativos)			
Esta solicitud aplica al contrato de apoyo logístico SI ☒ NO ☐			
Nombre de quien Autoriza el Servicio	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA		
Firma de quien Autoriza		Fecha de la orden	9 DE AGOSTO DE 2025

























REDMI NOTE 13 PRO+ 5G
CIELO ROTO





 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE INFORME:

CONTRATO: X CONVENIO:
 INTERVENTORÍA: SUPERVISIÓN
 PARCIAL FINAL

INFORME No:	1		FECHA:	1	de	SEPTIEMBRE	de	2025
PERIODO:	DEL	8	de	AGOSTO	de	2025	AL	31 de AGOSTO de 2025
Nº. CONTRATO O CONVENIO	8144177/2714	DE	2025	FECHA:	8	de	AGOSTO	de 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$ 63.938.642,00		RPC		6013			
REGISTRO BP y P No.	2024004150341-A1							
CONTRATISTA O ENTIDAD PARTE DEL CONVENIO	SOLUCIONES SOLGOSO S.A.S.							

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO			
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA		
Teléfono:	Dirección:		
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN			CONTRATO/CONVENIO
			dd mm aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	8	08	2025
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
PLAZO CON ADICIONES	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO O CONVENIO INICIAL	31	12	2025
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	31	12	2025

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME ADMINISTRATIVO

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Parcial, Suspensión, reinicio, etc.)				
CONTRATO O CONVENIO				
DESCRIPCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)			OBSERVACIÓN
ACTA PARCIAL No. 1	1	09	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO			
CONTRATO O CONVENIO			
NUMERO DE ADICIONAL	FECHA ADICIONAL (dd/mm/aaaa)	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		\$ 0,00	

MODIFICATORIOS DEL CONTRATO O CONVENIO			
No.	CLAUSULA MODIFICADA	FECHA MODIFICATORIO (dd/mm/aaaa)	DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES LEGALES Y ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO					
ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN			OBSERVACIONES Y SOPORTES (Cuando aplique)
		T	P	N	

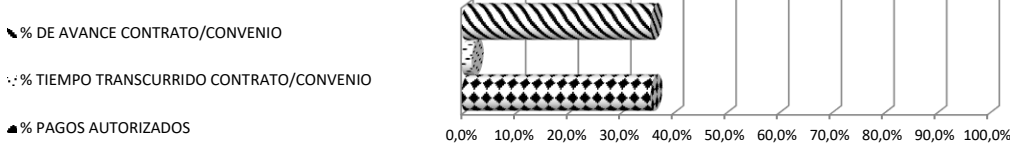
		FORMATO			VERSIÓN: 1	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
Suministro de hospedaje	Se brindó el servicio de hospedaje en acomodación sencilla (una persona por habitación), con baño privado, agua caliente, ropa de cama limpia, toallas, artículos básicos de aseo, conexión eléctrica funcional, acceso a internet (WiFi), así como condiciones adecuadas de limpieza, ventilación y seguridad. El alojamiento se prestó en establecimientos con Registro Nacional de Turismo vigente, ubicados a máximo 20 km del lugar del evento y aprobados previamente por el supervisor. El servicio se ofreció a 15 personas durante dos noches, los días 21 y 22 de agosto de 2025, en el marco de la actividad Boyacá es para vivir, realizada en la ciudad de Duitama	X				
Impresión e instalación de señalética y elementos	Se prestó el servicio de elaboración de 6 stands con dimensiones de 2 * 2 metros, destinados al desarrollo de la feria Boyacá es para vivirla. Los stands fueron contruidos con materiales resistentes, compuestos por PVC, lona o similares, e impermeables, garantizando durabilidad y adecuada presentación. Las dimensiones y diseños se definieron y ajustaron en coordinación con la supervisión del evento.	X				
Suministro de desayunos					X	
Suministro de almuerzos					X	
Suministro de cenas					X	
Suministro de refrigerios estándar					X	
Transporte terrestre – Provincia Centro					X	
Transporte terrestre – Provincia Gutiérrez					X	
Transporte terrestre – La Libertad					X	

 GOBERNACIÓN DE Boyacá		FORMATO		VERSIÓN: 1	
				CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN				FECHA: 26/Feb/2021	
Transporte terrestre – Provincia Lengupá.	Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaria de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco de la visita del profesional en termalismo Joao Carlos a las piscinas termales de Zetaquirá. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los desplazamientos				
Transporte terrestre – Provincia Márquez: r.				X	
Transporte terrestre – Provincia Neira				X	
Transporte terrestre – Provincia Norte				X	
Transporte terrestre – Provincia Occidente.				X	
Transporte terrestre – Provincia Oriente				X	
Transporte terrestre – Provincia Ricaurte				X	
Transporte terrestre – Provincia Sugamuxi pr				X	

 GOBERNACIÓN DE Boyacá		FORMATO			VERSIÓN: 1	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
Transporte terrestre – Provincia Tundama		Se prestaron servicios de transporte terrestre para el desarrollo de diferentes actividades de la Secretaría de Turismo, así: Un (1) vehículo para el traslado del personal de la Secretaría de Turismo en el marco de la visita del profesional en termalismo Joao Carlos a las piscinas termales de Paipa. Todos los vehículos contaron con la documentación vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación), además de aire acondicionado, GPS, botiquín, extintor, kit de carretera y conductores con experiencia, garantizando condiciones de seguridad y comodidad durante los recorridos.	X			
Transporte terrestre – Provincia Valderrama					X	
Transporte terrestre – Zona de Manejo Especial					X	

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-029
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN		FECHA: 26/Feb/2021

INFORME TÉCNICO
<p><i>Durante el desarrollo de las actividades del contrato se solicita apoyo logístico para eventos asociados, así:</i></p> <p><i>Hospedaje: Alojamiento en acomodación sencilla para 15 personas durante dos noches en la ciudad de Duitama, con todas las condiciones de comodidad, higiene y seguridad requeridas. Stands: Elaboración de 6 stands de 2x2 metros para la feria Boyacá es para vivirla, en materiales resistentes, impermeables y con diseños acordados con la supervisión. Almuerzos: Entrega de 110 almuerzos distribuidos según se requiera. Cada almuerzo incluyó entrada, plato fuerte, guarnición, verdura o ensalada y jugo natural. Refrigerios: Entrega de 50 refrigerios para los participantes que lo requieran, compuestos por jugo natural (200 ml) y un alimento sólido de mínimo 250 g (sándwich, wrap o pastel) en empaque individual biodegradable o reutilizable. Transporte: Prestación del servicio con un total de 7 vehículos para las diferente provincia del departamento de Boyacá. Todos los vehículos que cumplan con la documentación vigente, condiciones de seguridad</i></p>

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONTRATO O CONVENIO					
% DE AVANCE CONTRATO/CONVENIO	36,0%	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONTRATO/CONVENIO	2,0%	% PAGOS AUTORIZADOS	36,0%
					

DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

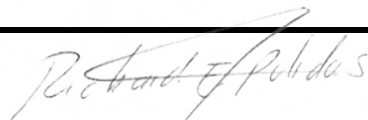
EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

--

SEGUIMIENTO FINANCIERO					
CONTRATO O CONVENIO					
CUENTA No.		FIDUCIA No.:		BANCO:	
ENTIDAD BANCARIA O FIDUCIARIA:					
NOMBRE DE CUENTA O FIDUCIA:					
DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA (dd/mm/aaaa)			VALOR
ACTA PARCIAL No. 1	36	1	09	2025	\$ 23.075.290,00
ACTA PARCIAL No.					

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO				VERSIÓN: 1	
					CÓDIGO: A-AD-GC-F-029	
INFORME DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN					FECHA: 26/Feb/2021	
TOTAL					\$ 23.075.290,00	

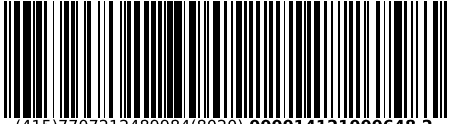
INFORME JURÍDICO						
OBSERVACIONES:						

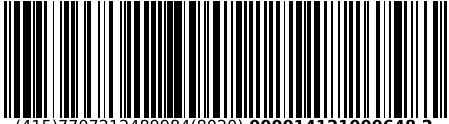


RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA

NOTA: En los campos del formato, en los cuales no aplique el diligenciamiento debido al objeto del contrato o convenio colocar: **"No aplica o N.A."**

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141210006482			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9018218806		6. DV 6		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico 20					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres					
35. Razón social SOLUCIONES SOLGO S.A.S.					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Tunja	
41. Dirección principal CR 7 21 59 OF 402C					
42. Correo electrónico SOLUCIONESSOLGO@GMAIL.COM					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3124075247		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4649		47. Fecha inicio actividad 20240403		48. Código 4390	
49. Fecha inicio actividad 20240403		50. Código 1		2	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5714425255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre SOLER GOMEZ JUAN CAMILO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 3 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141210006482			
 (415)7707212489984(8020) 000014121000648 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 2 1 8 8 0		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4					
72. Número		1					
73. Fecha		2 0 2 4 0 4 0 1					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3					
76. Fecha de registro		2 0 2 4 0 4 1 0					
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 2 2 0 5 0 5					
78. Departamento		1 5					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 2 4 0 4 1 0					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 4 0 4 0 3		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

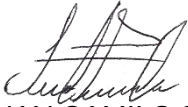
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141210006482			
 (415)7707212489984(8020) 000014121000648 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 8 2 1 8 8 0		6		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 0 2 5 3 6 2 7 3		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOLER		105. Segundo apellido GOMEZ		106. Primer nombre JUAN		107. Otros nombres CAMILO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 4 1 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 3 5 5 8 3 0 8		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido SOLER		105. Segundo apellido GOMEZ		106. Primer nombre ANA		107. Otros nombres MARIA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

CERTIFICADO DE PARAFISCALES

El suscrito, JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1002536273 de Tunja, en calidad de Representante Legal de la empresa SOLUCIONES SOLGO SAS, identificada con NIT No. 901821880-6, CERTIFICA que la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar y Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Tunja, a los seis [06] días del mes de Octubre de 2025.

Atentamente,



JUAN CAMILO SOLER GÓMEZ

Representante Legal

SOLUCIONES SOLGO SAS

901821880-6

3124075247

	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-041
ASIGNACION DE SUPERVISION		FECHA: 21/Ene/2020

Tunja, 30 de julio de 2025

Profesional:
RICHARD EDUARDO PULIDO SANABRIA
Secretario de Turismo
Departamento de Boyacá
Ciudad

REFERENCIA: Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.8144177/2714

Anexo a la presente copia del **Contrato No.** CO1.PCCNTR.8144177/2714, suscrito con, SOLGO SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901821880-6; cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS, PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” en el cual se le asignan funciones de Supervisión.

Se informa que el contrato se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP: <https://www.contratos.gov.co> o sistema Quyne – Gobernación de Boyacá.

Igualmente, se les recuerda, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo; como también, que es deber del supervisor radicar dentro de los 3 días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.



WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación

Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.